

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

DECRETO N° 113 /2010

PIRQUE, 04 de Febrero de 2010.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1° Decreto Alcaldicio N° 1157 de fecha 28 de Diciembre de 2009, en virtud del cual se aprueba ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos en la Comuna de Pirque, publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de Diciembre de 2009.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 1158 de fecha 28 de Diciembre de 2009, en virtud del cual se aprueba ordenanza de tránsito y estacionamientos en la vía de la Comuna de Pirque, publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de Diciembre de 2009.
- 3° Decreto Alcaldicio N° 1159 de fecha 28 de Diciembre de 2009, en virtud del cual se aprueba ordenanza sobre derechos por permisos, concesiones y servicios municipales de la Comuna de Pirque, publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de Diciembre de 2009.
- 4° Decreto Alcaldicio N° 1160 de fecha 28 de Diciembre de 2009, en virtud del cual se aprueba ordenanza sobre tenencia responsable de animales en la Comuna de Pirque, publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de Diciembre de 2009.
- 5° Acuerdo del H. Concejo Municipal de Pirque, otorgado en sesión N° 39 de fecha 18 de Diciembre de 2009, para la aprobación de las ordenanzas indicadas en los numerandos anteriores, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra k de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 6° La necesidad de corregir las fechas, a fin de mantener la correlación del registro de decretos alcaldicios, concordante con los números asignados y enmendar lo que se indica.
- 7° Y lo dispuesto en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, y en especial a lo dispuesto en los artículos 5 letra d), artículo 12 y 63 letra e) y i).

DECRETO

RECTIFIQUESE las fechas de los decretos alcaldicios N° 1157, N° 1158, N° 1159, y N° 1160, todos del 28 de diciembre del 2009 en los siguientes términos:

Modificándose POR: FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2009.

MODIFIQUESE la ordenanza de tránsito y estacionamientos en la vía de la Comuna de Pirque, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1158, y publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de Diciembre de 2009, en los siguientes términos:

- 1 **Artículo 4, inciso tercero: DICE:** "En el mismo caso, está prohibido el tránsito de camiones con carga y tractocamiones con capacidad de arrastre de carga efectiva superior a **5 TONELADAS**". **DEBE DECIR:** "En el mismo caso, está prohibido el tránsito de camiones con carga y tractocamiones con capacidad de arrastre de carga efectiva superior a **15 TONELADAS**".
- 2 **Artículo 17: DICE:** "Se restringe en forma permanente el tránsito de todo tipo de camiones con carga superior a **5 TONELADAS**, por Avenida Concha y Toro". **DEBE DECIR:** "Se restringe en forma permanente el tránsito de todo tipo de camiones con carga superior a **15 TONELADAS**, por Avenida Concha y Toro".
- 3 **Artículo 51: DICE:** "Derogase toda otra ordenanza sobre la materia, dictada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, la cual comenzará a regir **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN** en el Diario Oficial". **DEBE DECIR:** "Derogase toda otra ordenanza sobre la materia, dictada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, la cual comenzará a regir **A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2010**".

INTRODÚZCANSE dichas modificaciones en el texto definitivo, publíquese en la página web. del municipio, **HECHO** dese por aprobado.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



ANGELA GALVEZ OSORIO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
CBU/AGO.-

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Tesorero Municipal
- Archivo Alcaldía
- Gabinete Alcaldía
- Archivo SECREMU



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE